



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A LUISA ANDREA BELTRAN CASTRO.

DECRETO ALCALDICIO N° **1342**

Chillán Viejo, **06-MAR 2013**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 96.411, del 5 de Marzo de 2013, para patente venta provisiones por menor, rotisería, congelados, bazar, paquetería, artículos de librería.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 6 de Marzo de 2013.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	LUISA ANDREA BELTRAN CASTRO	
Rol Único Tributario:	15.217.062-9	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Calle 4 Poniente N° 1268, Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Calle 4 Poniente N° 1268, Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo	
Psje. El Milagro N° 181, Villa Esperanza, Chillán Viejo	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta provisiones por menor, rotisería, congelados, bazar, paquetería, artículos de librería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	04-Ene-2013 N° 521112	



de la Actividad	N° 522020 N° 523290 N° 523924 N° 523999
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 2.000.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1153 de 27-Feb-2013, autoriza el funcionamiento de local de expendio de alimentos, ubicado en 4 Poniente N° 1268, Villas Ríos del Sur, Chillán Viejo
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, microempresas familiares.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

JAV-

Distribución:

- Sra. Luisa A. Beltrán Castro
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE